



# CNT

Confederación Nacional de Trabajadores de Chile

San José 70 Maipú / (02) 25324484 - (C) 98187709 / [www.cntchile.cl](http://www.cntchile.cl) / @CntChile / [www.facebook.com/cnt.chile](http://www.facebook.com/cnt.chile)

COMENTARIO DEL COMPAÑERO SAUL VARGAS JORQUERA

## SOBRE EL MULTIRUT PUBLICADO EN “G 80”

Ley de multi-rut: multi-trampa de gobierno y empresarios

*Frente a la nula crítica al proyecto de ley MULTI – RUT, la sensación de deja vu es inapelable, pues una vez más, como expresara Clotario Blest, “Los dirigentes sindicales se han transformado en simples instrumentos o ejecutores de las ordenes que emanan de los conciliábulos políticos”, en esta ocasión de los partidos de la NM, al punto de enmudecer a la CUT, CAT y UNT. No solo respecto del proyecto de ley de Multi Rut, también acerca de otros proyectos como por ejemplo el de polifuncionalidad, reforma tributaria y de Educación.*



**Multi-rut = Multi - trampa:** El diagnóstico es conocido hace tiempo. Los empresarios por años han burlado derechos laborales con la artimaña del multirut, situación ocurrida en un escenario de décadas de limitaciones a la sindicalización y la negociación colectiva, limitaciones instauradas a cañonazos, legalizadas por el plan laboral y legitimadas por la Concertación.

La Nueva Mayoría (NM), se presentó a los chilenos prometiendo terminar con este abuso, recogiendo los acuerdos alcanzados en el gobierno de Piñera entre la CPC (representantes de los empresarios) y la CUT (representando quien sabe a quien).

Hoy NM cumple su promesa y con tramitación Express está ad portas de aprobar su proyecto que modifica el multirut. El proyecto no solo es malo, sino que es un proyecto que va en la misma línea de la política-laboral de los últimos 25 años: no se fortalecen los derechos laborales, por el contrario, mejoran las perspectivas para los abusos empresariales.

El remedio propuesto es peor que la enfermedad. Hoy, muchos sindicatos después de años en juicios han logrado con la legislación vigente (sin modificaciones) que los tribunales declaren la primacía de la realidad: si hay un empleador, una dirección común en un negocio, independiente del número de ruts que se empleen, estamos frente a una empresa. Es decir, la ley hoy en día ya sanciona y condena el multirut. Si ya está sancionado el multirut, ¿qué se necesita mejorar entonces? Se requiere una

obtener la declaración de empresa será más difícil para los trabajadores. Un procedimiento sumario y expedito que resuelva los casos controvertidos, de modo de que los derechos laborales del papel se puedan hacer efectivos en la realidad. Cabe agregar que los juicios actuales (uno o dos años) solo son sostenibles por los pocos sindicatos grandes y establecidos, lo que deja en la indefensión al grueso de los trabajadores de Chile. El proyecto que está por aprobarse no mejora en nada la situación, pues deja la situación igual a lo vigente (juicios de años) y procesalmente solo establece una presunción a favor de los empresarios: la circunstancia que dos empresas tengan un mismo dueño no hace presumir que sean una. Así, lo que se necesita para mejorar el escenario actual, no está. Al contrario, empeora.

Pero además, creemos que el proyecto no solo no mejora lo que tiene que mejorar, y por ello las críticas que hacemos no solo apuntan a un texto legal deficiente, sino que además creemos que este proyecto ratifica las tendencias perversas para los trabajadores que han tenido las leyes laborales de la democracia. Algunas de ellas:

Primero, se ratifica la tendencia progresiva que ha habido de quitar facultades a la Dirección del Trabajo. Hoy muchas situaciones de fraude por multirrut eran enfrentadas en negociaciones colectivas, donde las fiscalizaciones constataban los hechos que configuraban el fraude. Eso se pierde. Segundo, se legisla pensando en la tranquilidad de las grandes empresas y de grandes sindicatos. No es casual que al día siguiente de presentado el proyecto las agrupaciones de empresarios del retail dijeran que no les preocupaba, pues el tema ya lo tenían solucionado. Los sindicatos nuevos o de empresas pequeñas no tienen ninguna garantía que les permita enfrentar este artilugio. Tercero, esta modificación legal pone en suspenso (que puede durar años) negociaciones colectivas, estableciendo momentos en los cuales no se puede demandar o, a la inversa, suspendiendo la negociación en caso de demanda por multirrut. ¿Qué pasará con un sindicato nuevo que suspende su negociación por un año o más? ¿Cuántos trabajadores quedarán al cabo de ese tiempo? ¿Cuántos ingresarán al sindicato? Y cuarto, y peor que todo, se sigue legislando en una línea que no favorece la extensión negociación colectiva. Tras esta modificación se observa que la política-laboral es la misma del plan laboral: restringir la negociación a los muros de un unidad empresarial, dividir a los trabajadores para que no negocien juntos quienes trabajan para un mismo dueño, ni que negocien juntos quienes trabajan en las mismas áreas productivas e incluso, no que negocien juntos quienes trabajan bajo un mismo techo, gracias a la bendita subcontratación. Las risotadas en la CPC cuando la CUT firmó esto deben haber resonado por días. Las consecuencias nefastas para los trabajadores durarán años.

Por todo lo anterior hacemos un llamado a la unidad, la que vendrá en la medida que surja con fuerza no solo la agenda de la clase trabajadora, sino que además organizaciones fuertes y representativas del sindicalismo de clase. Ya que la unidad pasa por la unidad de los trabajadores y no de un grupo de burócratas. Llamamos a la construcción de una Alternativa Sindical sobre la base de la Autonomía, la Lucha de Clases, y la solidaridad de todos los Trabajadores. Pues debemos seguir sumando y creciendo, para avanzar hacia el paro nacional, para que los de arriba tiemblen, porque los de abajo hemos comenzado a despertar, y así nuestros sueños serán sus pesadillas.

**SAUL VARGAS J.**

PRESIDENTE CNT – CHILE

CONFEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE CHILE